

FORMATO LITERAL a) ART. 7 - LOTAIP

Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con los programas operativos de la Corte Constitucional del Ecuador

UNIDADES	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	META CUANTIFICABLE DE LA UNIDAD	SEÑALAR SI EL OBJETIVO RESPONDE AL PLAN ESTRATÉGICO O AL POA
NIVEL GOBERNANTE Y GENERADOR DE VALOR			
Gestión técnico -jurisdiccional	OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incrementar progresivamente el nivel de confianza de la ciudadanía sobre la administración de justicia constitucional.	5% de incremento de mejora de la percepción de confianza ciudadana respecto al año anterior	POA
NIVEL HABILITANTE DE ASESORIA			
Gestión de investigación, formación, capacitación y difusión constitucional	OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover la transformación de la cultura constitucional ecuatoriana mediante la formación académica y la capacitación permanente de jueces, fiscales, y operadores jurídicos en la filosofía y práctica del nuevo constitucionalismo latinoamericano; y la difusión de los contenidos constitucionales.	Llegar al 100% de implementación del Centro de Estudios y el cumplimiento del 100% de las actividades programadas	POA
NIVEL HABILITANTE DE APOYO			

Gestión organizacional y capital humano	OBJETIVO ESTRATÉGICO: Impulsar una eficiente organización y administración de justicia constitucional con probidad, calidad de servicio, infraestructura adecuada, sistemas de información y comunicación, tecnología de vanguardia; y personal profesional, eficiente y motivado.	Llegar al 100% de implementación de la nueva estructura por procesos de la Corte y 100% de cumplimiento de las actividades programadas	POA
---	--	--	-----

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 DE MAYO DE 2015
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION:	ECO. JUAN CARLOS HERRERA
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD:	juan.herrera@cce.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD:	3941800 EXT 1304-1316